

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 07 de marzo de 2024

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta "Google meet" para vídeo conferencia, siendo las diecinueve horas del día siete de marzo de 2024, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvares
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La secretaria académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 20 de febrero del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

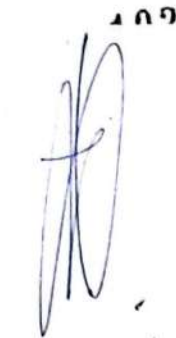
**III. LECTURA DE DESPACHO:**

- INFORME – 002-2024/YQA/FDCP-UAC (Mtro. Yesenia Quispe Ayala)
- INFORME DE DESCARGO (Dr. Alan Felipe Salazar Mujica) y anexo.
- OFICIO Nro. 001-2024-CCTPAV- FDCP- UAC
- Plan de Trabajo Capacitación Técnico-Pedagógico del Aula Virtual Departamento Académico de Derecho Semestre 2024-I (Mtro. Yesenia Quispe Ayala)
- Oficio N.o 0085-2024-DIAD-UAC
- Cuadro de PROPUESTA DE VACANTES POR DECANOS 2024-I y 2025-I
- Oficio No 021-2023-DAD-UAC
- OFICIO CIRCULAR No 009-2024/DCAAU-UAC
- OFICIO No 0091-2024-FPM-UAC
- PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – II (EP Derecho-Filial Puerto Maldonado)
- OFICIO N° 128-2024-EPD-UAC
- MATRIZ DE AUTOEVALUACION MODELO SINEACE
- OFICIO No 129-2024/DCAAU-UAC.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**


- Solicitud del Docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica (se le asigne carga académica completa).
- APROBACION DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACION MODELO SINEACE POR EL CONSEJO DE FACULTAD.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*


- 
- Aprobación de PLANES DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA 2023-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE FPM-UAC con Eficacia Anticipada
  - Aprobación de la MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN MODELO SINEACE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
  - Propuesta de vacantes semestre 2024-II y 2025-I.
  - Modificación en relación de docentes que asumirán tutoría SITAP semestre 2024-I
  - Aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL AULA VIRTUAL.
  - Aprobación de expedientes de título profesional y bachillerato.



#### V. DESARROLLO:



El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar sobre la sesión del Consejo Universitario que se ha llevado a cabo el día de hoy que ha durado hasta más de las 05.00 pm e indica que en el curso de esa sesión se ha dado cuenta que hay una alumna y un alumno que aparecen solicitando al Rectorado la tramitación de su título profesional de abogado, se ha dicho en el Consejo Universitario que dichas personas no han concluido sus estudios universitarios, eso es lo que han indicado en la sesión del Consejo Universitario y que en dicho momento se han tenido dificultades pero la Secretaria Académica ha informado por Whatsapp y ha informado que son alumnos del año 2001, 2002 y/o 2003 y que no se tiene mayor información pero que se indicó que se remitirán los documentos a la Facultad para brindar la información al respecto.




También informa sobre las varias actividades de difusión del Derecho que se vienen realizando en la Facultad con expositores muy connotados y respecto de esta actividad faltaría únicamente la verificación, pues es algo muy importante para nuestra acreditación. Haciendo concluido los informes, pregunta si hay algún informe o pedidos pendiente por parte de los consejeros. Se deja constancia que no hay informes ni pedidos pendientes por parte de los miembros del Consejo de Facultad. Se procede a la lectura de la agenda del día y del Despacho.




#### ORDEN DEL DÍA


##### 1.- SOLICITUD DEL DOCENTE DR. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA (SE LE ASIGNE CARGA ACADÉMICA COMPLETA):



Que el Sr. Decano solicita a la Secretaria Académica dé lectura de los actuados y antecedentes remitidos por el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, así como también de su informe de descargo y del informe de la anterior Secretaria Académica. También se da lectura al contenido del informe respecto de la carga académica del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica. Hecho el informe respectivo, luego concede el uso de la palabra a los miembros del Consejo de Facultad.



**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Indica que de la lectura de los informes tanto del Dr. Alan Felipe Salar como de la anterior Secretaria Académica, se tiene que el docente referido ha sido válidamente notificado en fecha 2 de febrero del 2024 y que nadie puede victimizarse y considera que el Consejo debe resolver la situación. Refiere que han escuchado la lectura del informe de descargo del indicado docente e indica que dicho informe no aporta ninguna prueba que desvirtúe las afirmaciones de la estudiante que interpuso la queja contra dicho docente. Por tanto, yendo al fondo del asunto, indica que debe observarse el Principio del Interés Superior del Estudiante, indica que conversó con el Director del Departamento sobre la situación de dicho docente y que le informó que continúan las quejas contra dicho docente pero que no se formalizan las quejas por miedo a represalias, por lo que considera que cabe tomar una decisión de fondo para no dilatar este asunto y que no se distorsione la verdad, puesto que en el segundo informe la anterior Secretaria Académica, indicando que sería falso que no tenía conocimiento de la queja porque existe esa notificación, por tanto considera que se debe resolver el tema de fondo



**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Respecto del primer informe de la anterior Secretaria Académica (Mtro. Yesenia Quispe Ayala), indica que la docente en dicho documento primero indicó que no era su función notificar, -lo que le suena más a una disculpa- para luego hacer una ampliación del informe, indica que suele pasar ese tipo de cosas. De igual manea indica que si bien es cierto que hay denuncias de estudiantes contra un profesor, siempre se presentan denuncias contra varios profesores; in embargo, la queja interpuesta por la estudiante no cuenta con ningún medio probatorio, porque no hay ninguna prueba que acredite ese tipo de acontecimiento y no ha sido corroborado con declaración de otro estudiante; por eso este tema está entre la palabra del docente y de la estudiante por ello considera que el Consejo debería tomar una decisión con un criterio de equidad considerando este aspecto, salvo que hubiera alguna prueba que pueda servir para la corroboración de la estudiante, en todo caso, todos los docentes estarían sujetos a las denuncias que puedan hacer los estudiantes, puesto que as quejas de los estudiantes deben estar acreditadas y corroboradas

**Est. Paula Celia Condori Laurel.-** Indica que como refirió el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell no hay ninguna rueba que acredite los fundamentos de dicha queja. Incluso refiere que en anterior sesión, sugirió que se tomara el testimonio de o alumnos para que corroboren los hechos de la denuncia

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume en el sentido de que en sesión de consejo correspondiente al año 2023 se acordó que no se le contrate al docente indicado para que dicte cursos de la Facultad y este acuerdo se decidió cuando estaba vigente el semestre y siguió dictando esos cursos y el acuerdo se aplicó después del semestre correspondiendo al año 2023. Indica que el problema de fondo es que dicho acuerdo hasta ahora ya se ha ejecutado y actualmente se está ejecutando; por tanto; se interpretaría como una sanción que ya se ha impuesto esta sanción, y considera que el problema es por cuanto tiempo se va a seguir aplicando esta sanción. Aclara que, respecto del oficio remitido por Defensoría Universitaria, se debe remitir todo el actuado y que la decisión de la contrata en otras facultades, debería establecerse un límite de dicha sanción.

En este acto, la Estudiante Paula Celia Condori Laurel, solicita se le conceda permiso para retirarse de a reunión por tener que asistir a clases. Se deja constancia que dicha Consejera Estudiantil se retiró con el permiso del Sr. Decano.

Respecto de la sanción, infiere que el acuerdo del Consejo de Facultad indicado es una sanción administrativa y consulta a los miembros del Consejo si se va a continuar con esa medida.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.-** Indica estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Decano por lo que cree que debe derivarse a la investigación que corresponda, por ende, la propuesta de ratificar dicha sanción de dictar asignaturas en otras facultades.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Luego de consultar a los miembros del Consejo si se puede ratificar dicho acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre del 2022, recomienda someterlo a votación, habiéndose obtenido el siguiente resultado: 7 votos a favor y 1 abstención del Mgt. Percy Velasquez Delgado. Aprobado por unanimidad por tanto se mantiene dicho acuerdo.

## 2.- APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACION MODELO SINEACE:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Solicita al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, que dé algunos alcances sobre el referido plan de mejoras a los miembros del Consejo.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Informa sobre la integración de los comités de calidad y de innovación curricular, indicando que se viene trabajando la evaluación curricular 2020 elaboración del nuevo plan curricular 2025, se viene trabajando la evaluación de las sumillas, siendo un trabajo conjunto de todos los integrantes de la Facultad como parte de las comisiones y deben integrarse a estos procesos para hacer sus trabajos, y una vez efectuado el alcance respectivo, destaca que esto implica un trabajo conjunto de los miembros de la Facultad y están viendo cómo van a realizar la distribución del trabajo de evaluación de instrumentos que prueben la actividad realizada porque el mero informe no tiene validez, sino debe corroborarse las actividades.

Luego de someter a votación la aprobación de la MATRIZ DE AUTOEVALUACION MODELO SINEACE, el Consejo APROBÓ por UNANIMIDAD.

### 3.- APROBACIÓN DE PLANES DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA 2023-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE FPM-UAC CON EFICACIA ANTICIPADA:

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.-** Indica que el término de eficacia anticipada debe aclararse respecto al oficio remitido por la Directora de la Filial; por lo que se da lectura al oficio de remisión del Plan de Actividades, remitido por la Directora de la Filial de Puerto Maldonado.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume que de acuerdo al oficio al que se dio lectura, se podría interpretar "con retroactividad" al inicio del presente semestre es decir desde el 01 de febrero del 2024.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que no podrían conceder de esa forma igual que en la EP Derecho no han podido presentar su plan de mejoras y no han pedido su aprobación con retroactividad y por eso no cabe la posibilidad de aprobar con retroactividad porque sería la subsanación de ese hecho que no se ha cumplido con realizar oportunamente, sino que debería aprobarse en la fecha en que se presenta no indicando que tiene validez anteriormente porque no se hizo, porque pasó lo mismo con la Escuela Profesional, no se puede pedir algo que no se hizo oportunamente, por eso sólo se debe aprobar a partir de la fecha.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resumiendo que la aprobación sería a partir de la fecha.

Luego de someter a votación la aprobación de los Planes de actividades, el Consejo APROBÓ por UNANIMIDAD, haciendo la atinencia de que el Estudiante Mauricio Leandro Medina Soto ha indicado estar de acuerdo con lo expresado por el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.

### 4.- PROPUESTA DE VACANTES SEMESTRE 2024-II Y 2025-I:

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Pide se aclare si el pedido es sobre el examen ordinario o extraordinario. Hecha la aclaración de que el pedido es para todas las modalidades, así como para CPCPI y vacantes para estudiantes de quinto de secundaria.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que se empezaría para el proceso ordinario 2024-II, anexo 2, vacantes CPCPI ordinario, consultando a los miembros del Consejo cuántas vacantes se propondrían.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que no corresponde tomar esa decisión por criterio sino ver los resultados anteriores y la ratio que se tenía que era uniforme y que era de alza, en estos 2 anteriores de admisión han bajado por la cantidad de vacantes que se ofrecieron y la menor cantidad de postulantes que se han presentado por eso se tiene que considerar además exonerados, examen de los estudiantes de quinto de secundaria y siendo varios rubros para determinar las vacantes, tendrían que decidirlo con un mejor análisis técnico de lo que está ocurriendo a efecto de no bajar la ratio, pues a empezado a decrecer la cantidad y no se puede tomar decisiones criteriosales y no técnicas.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Propone trasladar este debate a la Junta de Docentes o en su defecto programar el debate para una próxima sesión de Consejo.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Considera que el debate sobre este tema se debe trasladar a la Junta de Docentes y establecer los cuadros comparativos de todos los procesos de admisión que se ha tenido y se pueda hacer un mejor análisis de cuantas vacantes se deben proponer.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume que el acuerdo sería trasladar el debate a la Junta de Docentes para que el Ing. Giancarlo Aróstegui les pueda mostrar la información al respecto y tomar una decisión con mayor información

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD el acuerdo de trasladar el debate sobre este punto a la Junta de Docentes.

### 5.- MODIFICACIÓN EN RELACIÓN DE DOCENTES QUE ASUMIRÁN TUTORÍA SITAP SEMESTRE 2024-I:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Aclara que los cambios realizados se han efectuado en coordinación con el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, modificándose la estructura del SITAP para que pueda tener vigencia este semestre.

**Mgt. Justino Lucana Orué.-** Solicita se le permita retirarse de la videollamada por razones de salud. Se deja constancia que se otorgó el permiso solicitado.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

**6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL AULA VIRTUAL:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Pregunta si hay alguna opinión en contra, de lo contrario, se somete a votación.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD el indicado PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL AULA VIRTUAL.

**7.- INFORME REMITIDO POR EL DR. JULIO RÍOS MAYORGA SOBRE LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES (DR. JULIO TRINIDAD RÍOS MAYORGA, DR. JOSÉ HILDEBRANDO DÍAZ TORRES Y DR. ROBERTO GONZALES ALVAREZ):**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que al haberse ratificado al Dr. Roberto Gonzales Alvarez, no participaría en la votación.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD

**8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA CONTINUA 2024-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que si no hay opinión en contra, se procederá a emitir la votación.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD

**9.- DE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL Y BACHILLERATO RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Aclara que en la sesión de Consejo Universitario se ha recomendado que se cuequee documento por documento en forma minuciosa, puesto que se informó que había dos ex alumnos que habrían obtenido sus títulos sin haber cumplido con los requisitos.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que no sería responsabilidad de la Facultad porque Servicios Académicos establece justamente en el hecho del seguimiento de cursos llevados establece la condición de egresados y por tanto ningún estudiante podría tener la condición de egresante si es que no ha cumplido con cursar toda la carga académica, por eso no sería responsabilidad de la Facultad porque es Servicio Académicos la dependencia que ha determinado esa condición de egresado del alumno por cumplir con haber llevado todas asignaturas correspondientes sin embargo no era así, entonces es posible que a la Facultad quieren poner zancadillas y no sabe por qué, esto está sucediendo hace 2 ó 3 semestres.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que van a remitir a la Facultad la documentación para verificar debatir este aspecto. Aprovecha la oportunidad para expresar un saludo por el día de la Mujer a las colegas estudiantes.

## DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

N°	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	YULIANA THAIS	TENIENTE CALDERON	Derecho
2	LUCERO MILAGROS	CAYO LUNA	Derecho
3	NIRVANA	LUDEÑA CHACON	Derecho
4	ROCIO ERIKA	CABALLERO CANA	Derecho
5	MIHAIL	QUISPE JALISTO	Derecho
6	LESHLYE MISHELL	SALAS DIAZ	Derecho
7	SHEYLA JANINA	MIRANDA LLANOS	Derecho
8	JHOISI ALEXSANDRA	RAMIREZ PINO	Derecho
9	JORGE FABIAN	DEL CASTILLO DE OLARTE	Derecho
10	GILMAR BRUNO	RIVERA DUEÑAS	Derecho
11	ANDREE MARCIAL	QUISPE ROCA	Derecho
12	JOSEP ENRIQUE ASCENCION	RIMACHI BACA	Derecho
13	RENZO DANIEL	GONZALES CCAHUANA	Derecho
14	GEDELY RAQUEL	CHACON ARREDONDO	Derecho
15	BERTHA MICAELA	RAMOS GRAU	Derecho

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO –  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

N°	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	YOMAR	SARAYA SILVERA	Derecho
2	CRISTHIAN DEIVIS	GONZALES LAZARO	Derecho
3	VANESA	CCORIMANYA RIMACHE	Derecho
4	ANSEL LIONEL	JUSTINIANI FIGUEROA	Derecho
5	NELLY	CUELLAR SULLCA	Derecho
6	HOLLYFER NICKSON	GUTIERREZ BELLIDO	Derecho
7	HENRY	HERMOZA MEDINA	Derecho
8	CRISED MILAGROS	FERNANDEZ ENRIQUEZ	Derecho
9	NELLY	CHAMORRO BACA	Derecho
10	RUBILOUR ISABEL	MEZA PONCE	Derecho
11	ERICA	FERNANDEZ CURI	Derecho
12	JHOEL	MORMONTOY TORRES	Derecho

13	DORIS DONA	SULLCAHUAMAN LLERENA	Derecho
14	KARLA PAVELA	AGUILAR DIAZ	Derecho
15	NAYSHA MARIEL	PALIZA SOTO	Derecho
16	SANDRO RAÍ	ANDRADE TTITO	Derecho
17	LUIS SAMUEL	MCLEAN ALFARO	Derecho
18	GABRIELA	ACEVEDO NINA	Derecho
19	MARIO DAVID	PEÑA RAMIREZ	Derecho
20	CHRISTIAM	BAZALAR SEQUEIROS	Derecho
21	MARYCIELO THALIA	PARQUE HUALLPA	Derecho
22	JENNIFER SAMANTHA	CAYLLAHUA POMPILLA	Derecho
23	BRYAN RODRIGO	RAMOS CORNEJO	Derecho

El Consejo de Facultad APRUEBA los expedientes indicados.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que habiendo culminado el informe y las intervenciones se da por terminada la sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las veinte horas con treinta y seis minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Judith Antonia Ponce de León' and other illegible signatures.